

RESOLUCION N°.....595

JOSÉ C. PAZ, 27 OCT 2022

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD; la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución RECTOR N° 444/2022, y los Expedientes N° 697/2022 y 437/2022 de Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

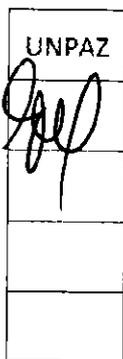
**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RECTOR N° 444/2022 se aprobó la realización de las "III JORNADAS DE DEMOCRACIA Y DESIGUALDADES", que se llevaron a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, los días 15 y 16 de septiembre de 2022, y cuyo contenido, formato, gastos e inscripción se encuentra detallado en el Anexo I, que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente Resolución.

Que por Expediente N° 697/2022 obra el detalle de los montos ingresados a esta Casa de Altos Estudios, según detalle en ANEXO I, apartado INSCRIPCIONES.

Que a los fines de garantizar el desarrollo de las III Jornadas es necesario disponer de fondos para gastos detallados en ANEXO I, apartado GASTOS.

Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES, el INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO



PRODUCTIVO Y LA INNOVACIÓN y el INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Por ello,

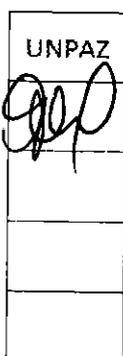
**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dase por autorizada la actuación de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Lic. Pilar CUESTA, DNI N° 32.482.013, como responsable administrativa de la realización de las "III JORNADAS DE DEMOCRACIA Y DESIGUALDADES, que tuvieron lugar los días 15 y 16 de septiembre del 2022.

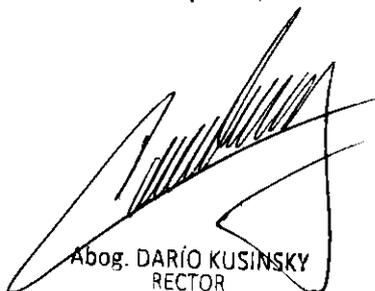
ARTÍCULO 2°- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de las



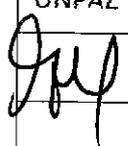
actividades de las III JORNADAS DE DEMOCRACIA Y DESIGUALDADES". A tales efectos, el responsable administrativo de las Jornadas certificará el cumplimiento de cada prestación, según detalle en Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 595

UNPAZ


ANEXO  
RESOLUCION N° 595

ANEXO I

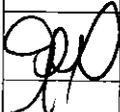
**III JORNADAS SOBRE DEMOCRACIA Y  
DESIGUALDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ  
CLEMENTE PAZ, 15 y 16 de septiembre de 2022**

Las sociedades latinoamericanas, atravesadas por múltiples y profundas desigualdades, enfrentan hoy complejos desafíos derivados de procesos históricos y políticos a distintas escalas espaciales y temporales. A las mutaciones en la distribución del poder y la riqueza, de las articulaciones estatales y privadas, del mundo del trabajo, de la vida diaria y los sistemas de protección social, se suman los efectos de una pandemia inesperada, que impactó en la vida, la salud, la economía, las emociones, las cargas laborales según género y con variaciones según las políticas implementadas. En este contexto, urge indagar, reflexionar y debatir sobre estos procesos sociales, y sobre todo reunir esfuerzos para recrear los proyectos políticos que puedan revertir las desigualdades y profundizar las democracias.

Invitamos a participar de estos debates en las **"III JORNADAS DE DEMOCRACIA Y DESIGUALDADES"** que se realizarán de manera presencial los días 15 y 16 de septiembre de 2022 en la Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ).

**INSCRIPCIONES**

La inscripción será **gratuita** para docentes, estudiantes y graduados/as de **UNPAZ** y tendrá un **costo de 900 pesos** para investigadores/as de **otras instituciones**. El pago podrá efectuarse mediante depósito y/o transferencia bancaria: Banco Nación - Cuenta Corriente Nro. 20750920017154 - CBU 0110092120009200171549 Alias TIO.PIBA.TRUCO - CUIT 30-71165548-0. También podrá abonarse en efectivo el día de las Jornadas en la Universidad, de 10 a 15 hs. En caso de pago vía transferencia, se deberá enviar

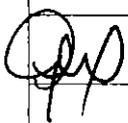
UNPAZ


comprobante a: [democraciaydesigualdades@unpaz.edu.ar](mailto:democraciaydesigualdades@unpaz.edu.ar),

**GASTOS:**

Costos estimados para las Jornadas DyD (presupuesto septiembre 2022)

***Lunch cierre de jornadas: \$50.000***

UNPAZ


ANEXO II

RENDICIÓN N°:		FECHA DE RENDICIÓN:							
Monto asignado:		Monto Residual 09/04/2022		\$ 0,00					
Saldo Restante		\$ 0,00							
Total a Pagar		\$ 0,00							
N° Orden Comprobante	Razón Social Proveedor	Concepto		Fecha Emisión	Importe	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos
		Tip. (B+C)	N°						
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
<b>TOTALES</b>		<b>SALDO INGRESOS ACTIVA RENDICIÓN</b>		\$ 0,00					
Firma:		Aclaración:							

1) Números correlativos asignados a los comprobantes según fecha de emisión.  
 2) Deberá presentarse el comprobante de la compra o contratación, bajo la modalidad de facturar, referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.  
 3) Indicar todo tipo de aclaraciones, en caso de necesidad de mayor detalle de escritura, hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalla la aclaración en su caso.  
 Todos los comprobantes deberán cumplir con los siguientes puntos:  
 a) Deben ser originales.  
 b) Deben ser facturas por B. C. o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.  
 c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.  
 d) Deben estar emitidos a nombre de la UBIRCESSAD NACIONAL DE NOROCCIDENTE PAZ, CUIT N° 3071165548-0, con domicilio legal en Calle Leandro N. Alem N° 4733, Localidad y Partido de José C. Paz.  
 Por último, deberá acompañarse la constancia de valores del CAE y CA según corresponda.

UNPAZ

